



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD PARA LA MODALIDAD PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS (SELE) PARA EL CURSO 2021-2022.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece en su **artículo 16**, Sistema de Enseñanza Plurilingüe, en el cual la lengua extranjera objeto del sistema de enseñanza plurilingüe podrá ser alemán, francés o inglés y se usará como instrumento de comunicación de los aprendizajes de las materias en que se organiza el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria conforme a lo establecido en el presente artículo. Para ello **los centros educativos que quieran pertenecer al sistema Plurilingüe deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.**

La implantación del SELE **Modalidad Plurilingüe** en la etapa de **Educación Secundaria y Bachillerato** como se establece en los artículos 3 y 4 de la citada Orden de 3 de junio de 2016, estará organizado en el marco dispuesto en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Siendo necesario, por tanto, que aquellos centros educativos interesados en impartir la modalidad plurilingüe de SELE, soliciten la correspondiente autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención responsable de este sistema de enseñanza.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO:

Primero. *Objeto.*

Por la presente se convoca la **solicitud para autorizar la nueva adscripción** para impartir la Modalidad Plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y, la **solicitud de renovación** de la Modalidad Plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras durante el **curso escolar 2021-2022** en los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tercero. *Presentación de solicitudes y plazo.*

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud de acuerdo con el modelo recogido en el **Anexo I** de esta resolución para solicitar autorización de **nueva adscripción**, o modelo recogido en el **Anexo II** para solicitar la **renovación** de la Modalidad Plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras durante el curso escolar 2021-2022.





2. La autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en el artículo 16, apartados 2, 3 y 4, según la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el SELE, modificada por la Orden 22 de junio de 2017 y corrección de errores de 25 de abril de 2018.

3. La solicitud la presentará el Director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (**3390**) que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.

4. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que, al respecto de este procedimiento, se realicen.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

6.

Cuarto. *Publicación de la relación de centros solicitantes.*

1. Una vez finalizado el plazo de solicitud para **autorizar la nueva adscripción** o para solicitar la **renovación** de la Modalidad Plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, durante el **curso escolar 2021-2022** en los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará la publicación provisional en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y a título informativo en el Portal Educativo Educarm www.educarm.es.

2. Tras la publicación provisional se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales, transcurridos los cuáles, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD**

Carlos Albaladejo Alarcón





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

(Documento firmado electrónicamente)

14/01/2021 13:43:25

ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14928762-5666-2e44-7b77-0050569b6280





ANEXO I – Solicitud de autorización de nueva adscripción y participación en la modalidad plurilingüe en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2021/2022.

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita **autorización** para impartir el sistema de enseñanza plurilingüe.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Número de grupos en modalidad plurilingüe que se impartirán en el centro en el curso 2021-2022:

Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de grupos						Modalidad
		º ESO	º ESO	º ESO	º ESO	º Bach	º Bach	

Rellene tantas filas como sistemas plurilingües ofertará el centro para el curso 2020-2021. Para rellenar modalidad indique si es Básica, Intermedia o Avanzada, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Número de horas de ANLs que se impartirán en las diferentes lenguas extranjeras:

14/01/2021 13:43:25
 ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-149287a2-5666-2a44-7b77-005056946280





Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de horas de ANL						Modalidad
		º ESO	º ESO	º ESO	º ESO	º Bach	º Bach	

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de @murciaeduca del coordinador/a*

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)





ANEXO II – Solicitud de renovación y participación en el Sistema plurilingüe de enseñanzas en lenguas extranjeras

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **renovación** para impartir el sistema de enseñanza plurilingüe.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Número de grupos en modalidad plurilingüe que se impartirán en el centro en el curso 2021-2022:

Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de grupos						Modalidad
		º ESO	º ESO	º ESO	º ESO	º Bach	º Bach	

Rellene tantas filas como sistemas plurilingües ofertará el centro para el curso 2020-2021. Para rellenar modalidad indique si es Básica, Intermedia o Avanzada, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia





Número de horas de ANLs que se impartirán en las diferentes lenguas extranjeras:

Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de horas de ANL						Modalidad
		º ESO	º ESO	º ESO	º ESO	º Bach	º Bach	

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de @murciaeduca del coordinador/a*

En _____ a _____ de _____ de 202__

(Firma electrónica)

